

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****4839***Judici verbal 718/2019. Notificació sentència***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«FALLO

Estimo parcialmente la demanda deducida por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “LOS LAGOS DE’S CAÜLLS” frente a D. ELIAS ESTEVEZ BARBA y Doña AMPARO GUAJARDO-FAJARDO DELGADO con los siguientes pronunciamientos:

1.-Se condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600 €), más los intereses indicados en el Fundamento Tercero de la presente sentencia.

2.-No ha lugar a la imposición de costas.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez la Letrada de la Administración de Justicia>>

Y como consecuencia del ignorado paradero de, ELIAS ESTEVEZ BARBA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 20 de mayo de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

